CONTRATO N°038/2019

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 016/2019 "CONSTRUCCION DE INVERNADERO-PROYECTO KOPIA-IPTA" ID N° 368.267

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2998 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GMA S.R.L.**, **(RUC N°: 80057054-5**), domiciliada en Cruz del Chaco N° 877 entre Eduardo López Moreira y Alberto Souza, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GERMÁN NICANOR GÓMEZ AMARILLA.**, con Cédula de Identidad N° 3.019.403,en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "**CONSTRUCCION DE INVERNADERO - PROYECTO KOPIA-IPTA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 016/2019 "Construcción de Invernadero - Proyecto KOPIA-IPTA" que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.267.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 016/2019 "Construcción de Invernadero - Proyecto KOPIA-IPTA", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 596/2019.

GMA BIENES & SERVICIOS

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CONSTRUCCION DE INVERNADERO	Unidad	1		
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1	Desmonte/limpieza de terreno	m2	240	4.062	974.880
1.2	ALBAÑILERIA				
1.2.1	Excavación Cimentación para Pilares c/piedra triturada y cemento, 80cm de profun.y de 30 x 30 cm.de ancho	un	29	93.271	2.704.859
1.2.2	Provisión y colocación de piso de piedra triturada VI de 3 cm de espesor	m2	240	8.487	2.036.880
1.3	COBERTURA				
1.3.1	Provisión y colocación de Polietileno de 150 micrones con alta transmisión de luz, 55% difusor térmico en un 85% antivirus, resistencia a UV 4 años y anti polvo, instalados en la parte superior (todo el techo) y como zócalos con una altura de 60 cm en los 4 laterales , incluye los accesorios y la mano de obra(alambre zigzag y otros)	m2	310	20.248	6.276.880
1.3.2	Provisión y colocación de Malla antiafidos (densidad de hilos por cm2 16x16)en los laterales, frontal, posterior y cenital, incluye los accesorios y la mano de obra(alambre zigzag y otros)	m2	271	22.734	6.160.914
1.3.3	Provisión y colocación de malla media sombra 35% con material aluminizado, incluye los accesorios y la mano de obra	m2	240	15.277	3.666.480
1.4	CARPINTERIA DE METAL				
1.4.1	Colocación de pilares de 4,3 mts.de altura (de pared lateral) de perfil C de 100 (10x10) de 2,5 de pared (espesor) cimentados en hormigón 30x30x80 cm cada 6m, la parte enterrada 80cm debe llevar soldado unos vigotes de variila de 6mm para sujeción. (ver plano)	un	22	157.625	3.467.750
1.4.2	Colocación de pilares de 6,17mts de altura (pilares centrales altura máxima) perfil C de 100 (10x10) y de 2,5mm de pared (espesor) cimentados en hormigón 25x25x 0.80 cm debe llevar soldado unos vigotes de varilla de 6mm para sujeción. (ver plano)	un	8	169.750	1.358.000
1.4.3	Colocación de rieleras superiores para fijar y tensar el plástico con alambre zigzag.	ml	180	18.963	3.413.340
1.4.4	Colocación de puerta con bastidor de metal y pared de malla antiafida, según medidas del plano.(ver plano)	un	1	1.248.875	1.248.875
1.4.5	Colocación de travesaño central de hierro perfil C de 75 que va soldado a los postes centrales y a las vigas (va en la parte superior e inferior de cenital)ver plano	ml	48	46.657	2.239.536
1.4.6	Colocación de caños 20x50x1.5mm soldado a la terminal superior de las vigas (longitudinalmente)ver plano	ml	48	33.647	1.615.056
1.4.7	Colocación de travesaño porta rieles con caño de 20x50x1.5mm quede soldado a la terminación de las vigas.	ml	68	25.462	1.731.416
1.4.8	Colocación viga metálicas inclinada con pendiente de perfil C de 75X2.5mm que va sobre cada poste y en la central del travesaño de perfil C de 75 (transversal)	un	7	436.500	3.055.500
1.4.9	Colocación de vigas metálicas de perfil C de 75X2.5mm que va sobre cada poste y en la central del travesaño de perfil C de 75 (transversal tipo cabriada) ver plano	un	2	48.500	97.000
	Obs: todos los ítems correspondientes a carpintería metálica deben incluir pintura al esmalte sintético previo antioxido.				
1.5	CABOS				
1.5.1	Provisión y colocación de tensores de cabo de acero de 6mm a la parte superior de cada pilar perimetral de 3,5 m de altura, fijado al suelo con ganchos de hierro empotrados en hormigón. Este iten debe incluir los accesorios tales como tensa cabos, prensa cabos, guarda cabos, varillas Ø 8 así como el dado de hormigón y otros)	ml	300	21.825	6.547.500
1.6	EQUIPO DE EXTRACTOR DE AIRE				
1.6.1	Provisión y colocación e Instalación de extractores de aire de 500mm de diámetro, caudal 6500m3/h, colocados a 3 metros de altura en la pared anterior	un	2	1.513.200	3.026.400
1.7	INSTALACION PLUVIAL Y RESERVORIO				
1.7.1	Canaleta moldurada en chapa de zinc N° 24 desarrollo 33	ml	24	54.562	1.309.488
1.7.2	Caño de bajada en chapa de zinc n° 24	ml	12	54.562	654.744

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

BIENES & SERVICIOS

1.7.3	Caño PVC 100mm (Incluye excavación, provisión y colocación)	ml	24	39.163	939.912
1.7.4	Registro pluvial 20x20 con rejilla de hierro	un	3	174.060	522.180
1.7.5	Construcción de reservorio de agua (3x3x2) m. Incluye excavación de zanja, revestido total con plástico negro 250 micrones con tratamiento UV. *El reservorio debe estar cubierto con chapa de zinc*	m3	18	194.000	3.492.000
1.8	**EQUIPAMIENTOS ESPECIALES**				
1.8.1	Provisión y colocación de nebulizadores en 4 mts de altura dentro del invernadero (4 hileras de 7 nebulizadores)	un	1	3.637.500	3.637.500
1.8.2	Provisión y colocación de Sistema de riego automatizado con sensores de humedad de porcelana. Cinta de Goteo de 8 hileras x 24 metros de 200 micrones, con goteros cada 20 cm. Motobomba de 1/2 HP .Cañería de distribución de 50mm saldable. Incluir la construcción de Caseta (material y mano de obra)	un	1	15.155.985	15.155.985
	TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)				**75.333.075**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **75.333.075** (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil setenta y cinco), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**
La entrega o prestación de los servicios se hará conforme a los estipulado en esta Carta de Invitación en el Campo Experimental San Juan Bautista Misiones IPTA, sito en Ruta I, km 200, del Distrito de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, la cual debe darse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la Nota de Pedido de la Dirección Administrativa del IPTA, y la recepción estará a cargo de un representante del Proyecto Kopia y de un representante de la Dirección de Obras e Infraestructuras del IPTA

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del IPTA

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y deberá tener una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. **MULTAS.**
Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al 15 día del mes de NOVIEMBRE y año 2019.-

GMA S.R.L. BIENES & SERVICIOS

Sr. GERMAN NICANOR GÓMEZ AMARILLA
Representante Legal **GMA S.R.L**

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA